

En el Colegio Escocés la disciplina es parte fundamental de la formación integral del estudiante.

La familia y el colegio tienen un objetivo en común, conseguir la formación integral de cada estudiante, por lo que ambos deberán ir en la misma dirección para garantizar la formación integral de cada uno de nuestros estudiantes y sus hijos.

El presente reglamento tiene como objetivo principal, que cada uno de los estudiantes del Colegio Escocés tengan las mejores posibilidades educativas en un ambiente sano y respetando sus derechos.

## 1. Estudiantes

### 1.1 Derechos.

1.1.1 Ser tratado con respeto, igualdad y en forma justa por parte del personal del Colegio.

1.1.2 Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.

1.1.3 Ser respetado en su integridad física, psicológica y moral y en sus pertenencias.

1.1.4 Ser escuchado, orientado, recibir atención especial en función de sus necesidades académicas y personales.

1.1.5 Ser informado oportunamente sobre su desempeño académico, resultados de sus evaluaciones, revisión de tareas y trabajos, etc.

1.1.7 Formular peticiones o expresar libre y respetuosamente sus opiniones ante maestros, Coordinadores y Director, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.

1.1.8 A la protección de sus datos personales de acuerdo a la legislación aplicable.

### 1.2 Compromisos.

1.2.1 Acudir y asistir con puntualidad al colegio, salvo causa justificada, respetando los horarios establecidos.

1.2.2 Acatar y cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

1.2.4 Manifestar una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución educativa, debiéndose comportar adecuadamente en actividades sean o no del colegio.

1.2.5 Brindar un trato de respeto y de honestidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

1.2.6 Participar activa y constantemente en las actividades académicas, para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

1.2.7 Respetar y cuidar el nombre y símbolos del Colegio, mismos que no podrán ser utilizados para anunciar fiestas, rifas, viajes, etc. sin un permiso escrito de la Dirección.

1.2.8 Abstenerse de la venta de alimentos y/o productos dentro de la Institución.

1.2.9 Usar con criterio ético las redes sociales y otros sitios de Internet. Queda prohibido subir material, textos o mensajes ofensivos y violentos en contra del buen nombre del Colegio, docentes, directivos o estudiantes.

1.2.10 En caso de incumplimiento de las presentes normas y demás disposiciones aplicables, acatar las medidas disciplinarias.

1.2.11 Llevar al colegio únicamente objetos y materiales autorizados, y abstenerse de utilizar los que interfieran con el ambiente de aprendizaje.

1.2.12 Respetar, conservar, cuidar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones y los materiales educativos.

1.2.13 Cumplir en tiempo y forma con las tareas, evaluaciones y actividades escolares.

1.2.14 Conducirse con honestidad académica.

1.2.15 Comunicar a sus padres todos los asuntos relacionados con las tareas, evaluaciones y actividades escolares.

## 2. Padres de familia

### 2.1 Derechos.

2.1.1 Comunicarse , de manera respetuosa, con el personal del Colegio.

2.1.2 Ser informados y orientados por el personal del Colegio acerca de los criterios y resultados de las evaluaciones, así como del comportamiento de sus hijos.

2.1.3 Colaborar con el personal del Colegio en actividades que estén orientadas hacia el logro de una mayor calidad educativa.

2.1.4 Cuando los padres de familia requieran entrevistarse con alguna instancia, podrán solicitar una cita, no es recomendable presentarse sin previa cita o abordar a los maestros de manera informal.

### 2.2 Compromisos.

2.2.1 Acatar y cumplir las disposiciones de todos los Reglamentos vigentes en el Colegio.

2.2.2 Conocer, aceptar y fomentar la filosofía educativa del Colegio y los principios y valores que promueve.

2.2.3 Tratar con respeto a todo el personal que labora en la institución.

2.2.4 Comunicar al Coordinador o Dirección sobre los incidentes o dificultades del estudiante.

2.2.5 Asistir a las reuniones que promueve el Colegio.

2.2.6 Asistir al Colegio cuando sean convocados para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos o pupilos.

2.2.7 Asistir a los espacios de formación para padres de familia que el Colegio ofrece.

2.2.8 Enterarse de las comunicaciones oficiales del Colegio difundidas en los medios establecidos en este reglamento.

2.2.9 Proporcionar a sus hijos el material didáctico requerido para cada una de las asignaturas.

2.2.10 Fomentar la puntualidad de sus hijos al asistir al colegio y cualquier otro evento que sea convocado.

2.2.11 Colaborar con el personal del Colegio en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de sus hijos o pupilos.

2.2.12 Fomentar la responsabilidad de sus hijos respecto al cuidado del material que deben traer diariamente ya que no se permite a los padres de familia traer tareas u objetos olvidados por los estudiantes. De la misma manera no se permitirá acudir a dejar refrigerios dentro de la jornada escolar.

2.2.13 Todos los asuntos relacionados con el Colegio deben tratarse en el lugar y en el horario adecuado, respetando la privacidad de las personas involucradas.

2.2.14 Recoger a sus hijos o pupilos al final de la jornada escolar de manera puntual.

### 3. Normatividad

#### 3.1 Acreditación de materias.

##### 3.1.1 Evaluación continua y exámenes.

- a) Cada docente realiza un seguimiento continuo del aprovechamiento de sus estudiantes y toma en consideración diferentes aspectos del desempeño escolar como tareas, participaciones en clase, investigaciones, trabajos, aula invertida, etc.
- b) La evaluación continua y los exámenes tienen un valor en la calificación de cada período de evaluación. Dependiendo de la naturaleza de la asignatura los valores pueden diferir de una materia a otra e igualmente entre un grado a otro.

##### 3.1.2 Calificaciones.

La calificación de cada materia se integra con el resultado de la evaluación continua y la del examen o proyecto del período.

3.1.2.1 La calificación mínima aprobatoria de cada asignatura es de 6 (seis).

3.1.2.2 La calificación final de cada materia será el promedio de las evaluaciones de todos los períodos.

3.1.2.3 Si una calificación es reprobatoria (igual o menor que 5.9) no se ajustan décimas (es decir, no hay "redondeo").

3.1.2.4 Después de cada periodo de evaluación la dirección entregará las boletas de calificaciones a los padres de familia por medio físico o electrónico.

##### 3.1.3 Exámenes.

3.1.3.1 Se aplican a los estudiantes exámenes o proyectos en cada período.

3.1.3.2 En caso de que un estudiante sea sorprendido por el docente cometiendo fraude en un examen, éste será retirado, se le asignará una nota de cero en el mismo y el estudiante recibirá un reporte de disciplina.

3.1.3.3 El criterio anterior es válido también para el caso de fraude cometido en entrega de trabajos.

3.1.3.4 Durante los períodos de evaluación no se darán permisos para que los estudiantes se ausenten por viajes o celebraciones.

3.1.3.5 Los exámenes y/o evaluaciones no presentados por ausencia injustificada se calificarán con 0 (cero) y serán promediados con la evaluación continua.

##### 3.1.3 Permanencia.

Es indispensable las siguientes condiciones para que los estudiantes sean promovidos al siguiente grado escolar:

- a. La aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios.
- b. Un promedio general mínimo de 6.0 (seis).
- c. Mostrar un promedio de conducta mínimo de 6.0 así (seis) como una actitud adecuada.

d. Cumplir con los acuerdos establecidos ante necesidades específicas, (académicas, disciplina, psicopedagógicas, etc.).

### 3.2 De las asignaturas y sesiones de clase.

#### 3.2.1 Relativas al estudiante.

3.2.1.1 Durante las clases el estudiante deberá abstenerse de realizar actividades ajenas a las tareas académicas propuestas por el docente, y guardar una conducta apropiada.

3.2.1.2 Los estudiantes deberán traer completos los útiles escolares que van a usar cada día. No se recibirá material olvidado en casa.

3.2.1.3 El estudiante deberá cumplir, en tiempo y forma, con las tareas encargadas por el docente.

#### 3.2.2 Del espacio escolar.

3.2.2.1 Dentro de las aulas no está permitido masticar chicle ni ingerir alimentos o bebidas (excepto agua natural).

3.2.2.2 No está permitido traer balones de fútbol americano, golf, etc.

3.2.2.3 Los estudiantes cuidarán la limpieza y el orden en todos los espacios del Colegio.

3.2.2.4 No está permitido correr y/o jugar con balones dentro de los salones.

### 3.3 Horario escolar, asistencia y puntualidad.

#### 3.3.1 Horario escolar.

3.3.1.1 Los estudiantes de Primero de preescolar atienden sus actividades académicas de 9:00 hrs. a 13:00 hrs. de lunes a viernes.

3.3.1.2 Los estudiantes de segundo de preescolar atienden sus actividades académicas de 8:30 hrs. a 13:00 hrs. de lunes a viernes.

3.3.1.3 Los estudiantes de tercero de preescolar atienden sus actividades académicas de 8:00 hrs. a 13:00 hrs. de lunes a viernes.

3.3.1.4 Los estudiantes de Primaria atienden sus actividades académicas de 7:55 hrs. a 14:05 hrs. de lunes a viernes.

3.3.1.5 Los estudiantes de secundaria atienden sus actividades académicas de 07:30 hrs. a 13:50 hrs. de lunes a viernes.

3.3.1.6 Los accesos al colegio se cierran estrictamente a la hora antes mencionada de ingreso, no permitiendo la entrada de ningún estudiante después de esta hora.

3.3.1.7 Es responsabilidad de cada padre de familia o tutor acudir a tiempo a la hora de salida señalada para cada grupo.

#### 3.3.2 Normas de puntualidad.

3.3.2.1 Todos los estudiantes se comprometen a asistir regular y puntualmente a sus clases, así como a las diferentes actividades del plan de estudios, en el lugar y hora fijados.

#### 3.3.3 Normas de asistencia.

- 3.3.3.1 Se consideran faltas justificadas las que son originadas por una causa de fuerza mayor: fallecimiento de un familiar cercano, accidente o enfermedad que incapacite al estudiante.
- 3.3.3.2 Si un estudiante falta al Colegio por una de las causas mencionadas, al día siguiente tiene la obligación de entregar al Coordinador o en dirección el justificante médico de la inasistencia en caso de enfermedad.
- 3.3.3.3 La inasistencia al Colegio no exime al estudiante de sus obligaciones académicas, por lo que deberá ponerse al tanto de las tareas y trabajos que hayan sido solicitados en su ausencia.
- 3.3.3.4 La salida del Colegio durante el horario de clases requiere solicitud de los padres del estudiante, deberán firmar el formato de salida.
- 3.3.4 Incumplimiento de las normas de puntualidad y asistencia en periodo de exámenes.
  - 3.3.4.1 Si un estudiante falta injustificadamente en periodo de exámenes, pierde el derecho a sus actividades académicas de ese día, incluyendo las evaluaciones.
  - 3.3.4.2 Todas las faltas se contabilizarán, sean justificadas o no.

#### 3.4 Uniforme y presentación personal.

##### 3.4.1 Aseo.

- 3.4.1.1 Por respeto a sí mismos y a los demás, los estudiantes deberán presentarse al Colegio aseados y peinados; así como evitar rayar alguna parte del cuerpo durante la jornada escolar.
- 3.4.1.2 No se permite portar pantalones rotos, desgarrados o sin bastilla.
- 3.4.1.3 Los hombres deberán abstenerse de usar accesorios y peinados extravagantes, cabellera larga o rapada, tatuajes, tintes o decoloraciones en el cabello. Así mismo, abstenerse de usar aretes o broqueles y las mujeres usarlos de tamaño discreto y solamente en el lóbulo de la oreja. En las mujeres no se permite el uso de maquillaje ni uñas pintadas.
- 3.4.1.4 Los docentes titulares de grupo serán los responsables de revisar y reportar acerca del uniforme y la presentación personal de los estudiantes, aunque estos pueden también ser revisados por cualquier miembro del personal durante toda la jornada escolar.
- 3.4.1.5 El uso diario del uniforme completo (en clases, recreos, exámenes y actividades organizadas por el Colegio) es obligatorio, siguiendo las características estipuladas para los días de clase o de otras actividades académicas y deportivas.

##### 3.4.2 Uniforme de diario de verano.

Alumnas preescolar: Batita blanca, batita rosa, playera tipo polo azul con rojo y falda short, zapato negro escolar (sin tacón ni plataforma) y calceta blanca altura media (no tines, leggings o licras).

Alumnos preescolar: Playera tipo polo roja con blanco, playera tipo polo azul con rojo, short deportivo rojo, pantalón de mezclilla (No roto y deslavado, sin dibujos o parches) Pantalón blanco.

Alumnas primaria y secundaria: Camisa de gala blanca, Playera tipo polo roja con blanco, playera tipo polo azul con rojo, falda short soja, falda escocesa, zapato negro escolar (sin tacón ni plataforma) y calceta blanca altura media (no tines, leggins o licras).

Alumnos primaria y secundaria: Camisa de gala blanca, Playera tipo polo roja con blanco, playera tipo polo azul con rojo, short deportivo rojo, pantalón gris de vestir.

### 3.4.3 Uniforme de Educación Física.

Short y playera oficial, tenis BLANCOS, calceta o tines blanca.

### 3.4.4 Uniforme de invierno.

Alumnos y alumnas:

Para todos nuestros grados

Uniforme de diario: sudadera deportiva azul, pantaloneta deportiva roja, polo roja o azul con tenis blancos.

### 3.4.5 Disciplina.

Todos los docentes y personal del Colegio son corresponsables del ambiente educativo, por lo que tienen autoridad para sancionar las faltas a la disciplina de acuerdo al presente Reglamento.

### 3.5.1 Faltas de disciplina.

3.5.1.1 Se consideran faltas de disciplina todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan de algún modo el logro de los fines educativos del Colegio, que lesionan de alguna forma a las personas o a la institución y que contradicen las actitudes formativas consignadas en este Reglamento.

De acuerdo a su naturaleza y repercusiones, las faltas de disciplina pueden ser:

3.5.1.2 Leves: cuando perturban el orden de las actividades académicas; son aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos, no atentando contra las personas o el Colegio en su dignidad o integridad física, moral o material.

3.5.1.3 Intermedias: cuando se reincide en faltas leves o cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que se contraponen a las actitudes formativas y atentan contra las personas o el Colegio en su dignidad o integridad física, moral o material.

3.5.1.4 Graves: cuando se reincide en faltas intermedias, o cuando se incurre en actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que se contraponen seriamente a las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o el Colegio en su dignidad o integridad física, moral o material.

### 3.5.2 Faltas graves.

Además de lo anteriormente expuesto, se consideran faltas graves:

- a. Falsificar alguna firma, comunicación o documento del Colegio o de los padres de familia.
- b. Deterioro intencional o por descuido del mobiliario, equipo, instalaciones del Colegio, material de la Biblioteca o propiedad ajena.
- c. Salir del Colegio sin autorización escrita o expresa del Coordinador o Dirección.
- d. Faltar a una clase sin autorización, encontrándose el estudiante en el Colegio.
- e. Subir videos o fotografías a redes sociales tomados en el Colegio.
- f. Participar o promover peleas a golpes dentro o fuera del Colegio.
- g. El acoso a algún compañero (bullying) y/o el uso de lenguaje altisonante u obsceno.
- h. Utilizar en forma inadecuada las instalaciones del plantel educativo, recursos didácticos, mobiliario, equipo, materiales de laboratorio, implementos deportivos, musicales y demás recursos educativos.
- i. Utilizar dentro del colegio objetos y equipos o materiales (dispositivos relativos a las tecnologías de la información y comunicación) en situaciones que no correspondan a fines educativos.
- j. Introducir al Colegio, encendedores y material explosivo de cualquier naturaleza, así como objetos que pongan en riesgo su integridad física o la de los demás.
- k. No está permitido hacer ventas o rifas de ninguna especie dentro del colegio sin autorización de la Dirección.
- l. Utilizar la Internet para enviar mensajes ofensivos a sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, aunque se encuentre fuera del Colegio y del horario escolar.
- m. El robo en propiedad ajena, causa baja del Colegio.

### 3.5.3 Sanciones.

Toda falta tendrá como consecuencia una medida cuyo fin será apoyar la formación y el desarrollo de los estudiantes, privilegiando el diálogo como mecanismo fundamental para la solución de conflictos. Las sanciones que se pueden imponer a los estudiantes son las siguientes:

3.5.3.1 Amonestación verbal. Es la llamada de atención o exhortación al orden que hace un miembro del personal del Colegio ante una falta de disciplina leve.

3.5.3.2 Reporte escrito. Es la información escrita de una falta de disciplina que un miembro del personal del Colegio reporta a las Coordinaciones de Nivel. Puede



generarse por una amonestación verbal no atendida por el estudiante, o por una falta intermedia.

3.5.3.3 Los reportes son acumulativos en el ciclo escolar (esto significa que se cuentan en su totalidad después de una suspensión temporal).

3.5.3.4 Suspensión temporal. Cuando el alumno acumula tres reportes, será suspendido por un día de sus actividades académicas, debiendo realizar y entregar las tareas pero sin derecho a recuperar las calificaciones perdidas por participaciones, trabajos o exámenes no presentados durante su ausencia. Si el estudiante comete una falta grave que lesione seriamente la convivencia escolar, el respeto o la dignidad de un miembro de la Comunidad Educativa.

3.5.3.5 Expulsión definitiva. Si el caso lo amerita se puede ser acreedor a la expulsión definitiva de un estudiante.

3.5.3.6 Ante una sanción, el estudiante tendrá la oportunidad de presentar su versión de los hechos y de recibir el apoyo de las diferentes instancias académicas y formativas para disculparse y resarcir el daño, no evitando, la aplicación de la sanción.

3.5.3.9 Reparación y pago del daño. En caso de deterioro de propiedad ajena, del mobiliario, equipo o instalaciones del Colegio; además de la sanción disciplinar que reciba, el estudiante responsable asumirá el costo de las reparaciones o del daño causado.

3.5.3.10 La disciplina será calificada independientemente del desempeño académico.

#### 3.5.4 Uso de aparatos electrónicos.

3.5.4.1 No está permitido ingresar al Colegio aparatos electrónicos de comunicación, entretenimiento o fotografía (teléfono celular, I Phone, I Pad, cámaras, etc.) durante la jornada escolar.

3.5.4.2 Cualquier miembro del personal del Colegio que encuentre a algún estudiante portando o haciendo uso de este tipo de aparatos tiene la autorización para confiscarlos y entregarlos en la Dirección o Coordinación.

3.5.4.3 El aparato se confisca completo (con chip o memoria, accesorios, etc.).

3.5.4.4 Los aparatos antes mencionados que se confisquen, serán rotulados con el nombre del estudiante y permanecerán en custodia de la Dirección. Los aparatos confiscados se regresarán a su dueño después de transcurrido un mes. No se regresarán a su dueño antes de ese plazo bajo ninguna circunstancia.

3.5.4.5 Cuando haya alguna actividad académica o extraordinaria que requiera el uso de cámara fotográfica o de video, será responsabilidad de los docentes que lo están solicitando.

3.5.4.6 Los padres de familia que por alguna situación de emergencia requieran localizar a un estudiante en el horario escolar, pueden ser atendidos telefónicamente.

### 3.6 Aspectos Generales



3.6.1 La atención a los padres de familia será por medio de cita, las maestras titulares no podrán atenderlos en los pasillos, a la entrada o salida de la jornada escolar.

3.6.2 La primer instancia a la que deben acudir para asuntos relacionados con el área académica o disciplinar, de los estudiantes, es la maestra titular.

3.6.3 La segunda instancia es la Coordinación, así mismo esta instancia atenderá cualquier situación relacionada con los estudiantes.

3.6.4 Para autorizar que un estudiante se vaya a la salida con algún compañero es IMPRESCINDIBLE mostrar a la maestra titular un recado firmado por los padres de familia o tutores y entregarlo al docente de guardia que corresponda.

- Estos permisos no podrán solicitarse de último momento a través del personal del Colegio.

3.6.5 Para abandonar el Colegio por enfermedad, se deberá firmar un pase de salida que se entregará a la dirección o coordinación.

3.6.6 No está permitido que los padres de familia ingresen a los salones de clase durante la jornada escolar.

3.6.7 El cuidado del mobiliario del Colegio es tarea y responsabilidad de todos, por lo que cualquier desperfecto, por mínimo que sea, deberá ser reportado a maestros o coordinadoras, para que se aplique la sanción correspondiente de acuerdo al presente Reglamento.

#### *Cosas perdidas.*

4.6.8 Los estudiantes son responsables de sus artículos personales, prendas de vestir, material de trabajo, útiles escolares, etc., es necesario marcarlos con el nombre completo y grupo para una fácil y rápida localización y recuperación de los mismos.

Dependiendo de la cantidad de artículos acumulados, el Colegio se reserva el derecho de desecharlos o regalarlos.

#### *Comunicación Oficial.*

4.6.9 Las comunicaciones oficiales se publicarán en los siguientes medios:

- a. Circulares entregadas a los estudiantes.
- b. Correo electrónico de los padres de familia o tutores proporcionados al momento de la inscripción. Si usted no recuerda su correo deberá cambiarlo por algún otro correo vigente.
- c. Correo electrónico institucional de los alumnos.

El hecho de comunicarlos por estos medios los convierte en oficiales, públicos y vigentes en cuanto a sus contenidos e indicaciones.

#### *Reinscripción.*

4.6.10 Pueden reinscribirse al siguiente curso escolar todos los estudiantes que:

- a. No presenten una situación irregular debido a faltas de disciplina.

- b. La aprobación de todas las materias del plan de estudios.
- c. Se encuentren al corriente en los pagos de colegiatura.
- d. Cumplan con un 80% de asistencia a clases durante el ciclo escolar.

*Colegio libre de humo.*

4.6.17 Se restringe totalmente a todos los miembros de la comunidad educativa fumar dentro de las instalaciones del Colegio o en cualquier actividad extraescolar que se lleve a cabo dentro de la institución.

#### TRANSITORIO

Todos los casos no previstos en este Reglamento y que ameriten sanción, quedarán a reserva del Consejo, mismo que tendrá por objeto analizar los temas que requieren decisiones de trascendencia que requieren el análisis de diferentes profesionistas y que está integrado por la Dirección, Coordinaciones, Psicología y docentes. Asimismo, con la finalidad de garantizar la calidad del servicio educativo que se está ofreciendo actualmente en la modalidad virtual debido a la contingencia sanitaria, se puede presentar el caso que se graben las sesiones de las clases en línea con el propósito de tener la evidencia de las actividades escolares.